

Consejo Nacional de Armonización Contable

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se publica el formato para la difusión de los resultados de la siguiente evaluación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Programa ZH Seguridad Pública	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Pablo Eduardo Ferreira Espinosa	Unidad administrativa: Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal señala el PAE 2023 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros _X _ Especifique: Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

En apego con los TDR, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario.
- Información adicional que el Evaluador Externo consideró necesaria para justificar su análisis.



Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se respondió en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que, debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas, fue necesario extenderla.

De las 24 preguntas metodológicas que inician a partir del Tomo I, 18 requieren de una respuesta binaria – Sí o NO-. Los casos en los que la respuesta es "Sí", incluyen el inciso seleccionado de las opciones en la pregunta y su descripción correspondiente.

Cuatro preguntas se respondieron de acuerdo con alguno de los cuatro niveles posibles de respuesta descritos en los TDR. En tanto que otras dos, se resolvieron mediante un análisis descriptivo y argumentación sustentada en evidencia documental, de manera directa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
 - El Programa presupuestario presenta documentos formales en los cuales se identifica cual es el problema central.
 - El Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico situacional del problema que se atiende a partir del Pp.
 - Existe justificación teórica documentada en la que se sustenta la intervención que el Pp lleva a cabo.
 - El propósito del Pp se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.
 - Dentro de la evidencia remitida por el Ente, no se identifica un programa sectorial.
 - El Programa ZH Seguridad Pública se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación y los objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - A partir de la MIR del Pp se pudo identificar a la población beneficiaria.
 - No se presentan documentos en los cuales se especifiquen las características de la población, su cuantificación.
 - No se cuenta con información sistematizada la cual permita conocer cuál es la demanda total de apoyos.
 - El Ente público ejecutor no presenta documentos en los cuales se identifiquen las metas de cobertura, mecanismos y/o criterios de elegibilidad de los beneficiarios del Programa ZH Seguridad Pública.
 - El Programa ZH Seguridad Pública no cuenta con un padrón de beneficiarios.
 - Dentro de las fuentes de información no se identifican los procesos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.
 - La mayoría de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.
 - Para el caso específico de los indicadores a nivel de Componente y Actividad no se cumple con las reglas de redacción establecida en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
 - Al no definir los supuestos como factores externos al Programa presupuestario, no es posible validar la lógica vertical ascendente, debido a que no se presentan las condiciones necesarias y las condiciones suficientes para la viabilidad del Programa.
 - Los Componentes, en conjunto, no generan el cumplimiento del Propósito.
 - Algunos de los indicadores establecidos en la MIR del Pp, no presentan fuentes de información y medios de verificación claros, y, por tanto, no se cumple la evaluabilidad en su totalidad.
 - El Programa ZH Seguridad Pública identifica y cuantifica los gastos para la generación de los bienes y servicios y se encuentra por objeto del gasto; sin embargo, no específica los montos por cada proceso de gestión.
 - El Pp no presenta información en las plataformas digitales y los portales de transparencia del Secretariado Ejecutivo.



- Dentro de las evidencias remitidas por parte del Ente Ejecutor no se identifican complementariedades o coincidencias con otras dependencias.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema central que busca resolver el Programa Seguridad Pública, se encuentra identificado en un documento oficial.
- El problema central que atiende el Programa presupuestario se encuentra de manera clara en un diagnóstico situacional.
- El objetivo del Pp se encuentra vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.
- A partir del propósito se identifica a los beneficiarios del Pp.
- El Propósito del Programa se encuentra redactado de acuerdo con las reglas de redacción emitidas por la SHCP.
- Es posible identificar y cuantificar los gastos que lleva a cabo el Pp para la entrega de los bienes y servicios.

2.2.2 Oportunidades:

- Guía Técnica para integrar el diagnóstico de los Programas presupuestarios.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores emitida por la SHCP.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa no cuenta con información sistematizada la cual permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes.
- El Programa ZH Seguridad Pública no presenta un padrón de beneficiarios.
- Los indicadores a nivel de Actividades no cumplen en su totalidad con las reglas de sintaxis emitidas por la SHCP.
- Los criterios de validación CREMAA aplicados a los indicadores del Programa estatal se cumplen parcialmente.
- La totalidad de los medios de verificación y las fuentes de información no son claras ni precisas en la totalidad de los indicadores.
- Los gastos para la generación de los bienes y servicios no vienen de manera específica para cada uno.

2.3.4 Amenazas:

- No se identifica un programa sectorial o institucional en materia Seguridad Pública
- El FORTAPAZ dentro de sus Reglas de Operación presenta su propia población beneficiaria.
- El Programa ZH Seguridad Pública no cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- No se identifican dependencias o entidades con las que el Programa presupuestario presente complementariedad o coincidencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario ZH Seguridad Pública presenta información en documentos oficiales a través de los cuales es posible corroborar sustentar el problema o necesidad prioritaria, la actualización del mismo y el sustento teórico necesario para la intervención del tipo de bienes y servicios que se ofrecen, por lo que se concluye que el que el problema o necesidad prioritaria "Ineficiente coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública", se justifica plenamente.



El objetivo a nivel de Propósito expresado como: "Coordinación eficiente entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública", presenta conceptos comunes con objetivos y metas del PLADIEM; por lo que se concluye que se encuentra vinculado con los objetivos de desarrollo estatal.

El objetivo estratégico a nivel de Fin "Contribuir a fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr el respeto y confianza en las instituciones", se vincula con los instrumentos vinculados a la planeación estratégica en el ámbito local (a través del PLADIEM), Nacional (PND) y a nivel internacional (ODS 2030), por lo que también se concluye que la entidad federativa contribuye hacia el desarrollo sostenible global, en materia de Seguridad Pública.

La población beneficiaria del Programa presupuestario se identificó a partir del Propósito como los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; sin embargo, no se presenta una estrategia de cobertura documentada oficialmente, en donde se establezca la metodología para su cuantificación y unidad de medida, criterios de elegibilidad y metas a mediano y largo plazo; por tanto, se concluye que, si bien fue posible identificar a los beneficiarios del Pp en la MIR, es necesario contar con bases de datos en las cuales se precise la información necesaria para que el Ente Ejecutor, identifique las situaciones de cambio generadas con la entrega de Componentes y genere metas informadas.

El Programa ZH Seguridad Pública no cuenta con un padrón o registro de beneficiarios en el cual se incluyan las características, y los tipos de apoyos o servicios que reciben, con la finalidad de prever la demanda de Componentes. Aunado a que para el caso específico del FORTAPAZ (recursos económicos que concurren a la operación del Programa ZH Seguridad Pública), el artículo 25 de las reglas de operación menciona que *el Secretariado Ejecutivo administrará y aplicará los recursos, bienes y servicios derivados de este fondo, a los beneficiarios* (comunidades indígenas y municipios beneficiados); por tanto, se concluye que es importante considerar que sea un Programa presupuestario independiente por la naturaleza del mismo, en donde se justifique que el registro de beneficiarios del programa evaluado, es insuficiente para considerar a los beneficiarios identificados como "los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública".

Dado que no todos los objetivos a nivel de Componentes y Actividades están redactados de acuerdo con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; al tiempo que tampoco se cumple en su totalidad con los criterios CREMAA para todos los indicadores; en donde además, los supuestos en la MIR no se identificaron como factores externos que le den suficiencia al cumplimiento de los objetivos superiores en el resumen narrativo; y no todos los Componentes son en bienes y/o servicios entregados al área de enfoque; se concluye que la coherencia, la viabilidad y la evaluabilidad del Programa presupuestario se encuentra en riesgo debido a las características mencionadas.

Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con: el nombre del indicador; identificación del indicador; dimensión; definición; método de cálculo; unidad de medida; la frecuencia con la cual se mide; línea base; las metas y; el sentido del indicador; sin embargo en comparativa con la MIR en formato PDF presenta inconsistencias, por tanto se concluye que, si bien las fichas cuentan con las características esenciales para la descripción de cada uno de ellos, es necesario homologar la información relativa a la línea base.

Finalmente, para este tema, se identifica que los medios de verificación y fuentes de información de los indicadores a nivel de Componentes y Actividades no son claros en su totalidad; por tanto, se concluye que la evaluabilidad del Programa ZH Seguridad Pública presenta áreas de mejora.

Por un lado, se informa sobre los gastos en los que incurre para la generación de los bienes y servicios que ofrece el Pp y los desglosa por objeto del gasto; sin embargo, la información no se presenta de manera específica para cada Componente, por tanto, se concluye que, si bien se cuenta con la información, es necesario especificar el gasto para cada actividad llevada a cabo y de esta forma se presente más claro el gasto por cada uno de los Componentes.



Por su parte, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal presenta un link en el cual se identifican características del Ente Ejecutor Responsable; sin embargo, no se identifica en página de internet información referente al Programa, ni sistemas de ejecución de obras y acciones; por tanto, se concluye que, es importante para la Transparencia y Rendición de Cuentas, contar con una plataforma digital amigable, en la cual los ciudadanos conozcan y participen de manera activa que permita el seguimiento del Programa presupuestario ZH Seguridad Pública.

- 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
- 1: Elaborar y documentar un programa sectorial de Seguridad Pública en conjunto con la totalidad de responsables en la materia, con la finalidad de contar con objetivos específicos, prioridades y políticas que rijan el desempeño de las instituciones de Seguridad Pública.
- 2: Para el FORTAPAZ, dado que cuenta con sus propias Reglas de Operación, se recomienda constituir y diseñar un Programa presupuestario independiente y no visualizarlo únicamente como recursos económicos que concurren a la operación del Programa ZH Seguridad Pública.
- 3: Elaborar y documentar una base de datos en la cual se precise información estandarizada sobre los beneficiarios, con la finalidad de prever la demanda de Componentes.
- 4: Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que incluya metas a mediano y largo plazo, mecanismos y/o procedimientos en donde se establezca de manera precisa la definición y cuantificación de beneficiarios potenciales y objetivo, con el objeto de medir, conocer y precisar las situaciones de cambio generadas con la entrega de Componentes y genere metas informadas.
- 5: Elaborar de acuerdo con la Guía Técnica para integrar diagnósticos de los Programas presupuestarios un padrón o registro de beneficiarios, con la finalidad de optimizar los tiempos al momento de su actualización, mejorar control interno, e identificar plenamente quienes reciben los bienes y servicios que componen al Programa.
- 6: Verificar y en su caso expresar los objetivos a nivel de actividad de acuerdo con las reglas de sintaxis de la Guía emitida por parte de la SHCP, con la finalidad de presentar procesos de gestión claros y sencillos para la entrega de los bienes o servicios del Programa.
- 7: Verificar y expresar los objetivos a nivel de Componente de acuerdo con las reglas de sintaxis de la Guía emitida por parte de la SHCP, con la finalidad de establecer los bienes y servicios que efectivamente tienen características de entrega/recepción directa hacia los -beneficiarios del Programa.
- 8: Rediseñar, con base en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC, aquellos indicadores que no cumplen con los criterios CREMAA, con el objeto de medir el factor relevante del objetivo que les corresponda.
- 9: Homologar los valores de las metas del Pp establecidas en la MIR y en las Fichas Técnicas, con la finalidad de evitar incongruencias en la documentación oficial que dé lugar a interpretaciones equivocadas.
- 10: Modificar o en su caso actualizar los medios de verificación y fuentes de información, que permitan acceder a la información pública siempre que no sea información sensible, con la finalidad de mejorar el seguimiento, monitoreo y evaluabilidad del Programa ayudando con la transparencia y rendición de cuentas.
- 11: Documentar de manera clara y precisa los gastos que llevan a cabo cada uno de los procesos de gestión, con la finalidad de presentar información relevante para cada Componente del Programa presupuestario.
- 12: Difundir en páginas oficiales la información relevante sobre el Programa presupuestario, con el fin de informar a la sociedad y propiciar la interacción y participación ciudadana mediante plataformas digitales amigables, en pro de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



13: Verificar si es factible que el Programa se complemente con bienes y servicios que se ofrecen por parte de otros programas a la misma población o área de enfoque beneficiaria del Programa evaluado, con el objeto de generar sinergias de apoyo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manguero.
- 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR SED.
- 4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

- 4.4 Principales colaboradores: Lic. Oswaldo Mena de la Cruz
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Seguridad Pública
- 5.2 Siglas: ZH
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal X Local

- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

- 1. Lic. Cesar Erwin Sánchez Coria; Correo Electrónico; sesesp@michoacan.gob.mx; teléfono: (443) 333-94-44 al 46
- 2. Lic. Olivia Chávez Guzmán; Correo Electrónico;
 - secretariado.cepred@gmail.com; teléfono: (443) 333-94-44 al 46
- 3. Ing. Christian Emmanuel Oropeza Sosa; Correo Electrónico; sesesp.cei@gmail.com; teléfono: (443) 333-94-44 al 46
- 4. Ing. Pablo Eduardo Ferreira Espinosa; Correo Electrónico;

coordinacionpresupuestos@gmail.com; teléfono: (443) 333-94-44 al 46

5. Mtro. Arturo Ramos Villanueva; Correo

Unidad administrativa:

- 1. Oficina del Secretariado Ejecutivo.
- 2. Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 3. Centro Estatal de Información.
- 4. Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación.
- 5. Dirección de Apoyo Técnico.



Electrónico;

arturoramosvillanueva@gamail.com; teléfono: (443) 333-94-44 al 46

- 6. Lic. Luis Francisco Espinoza Cortés; Correo Electrónico; sesesp.juridico@gmail.com; teléfono: (443) 333-94-44 al 46
- 7. Lic. Itzi Alejandra Rangel Bautista; Correo Electrónico;

7. Delegación Administrativa.

6. Dirección Jurídica.

sesesp administrativo@michoacan.gob.mx ; teléfono: (443) 333-94-44 al 46

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM).

6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/

7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/